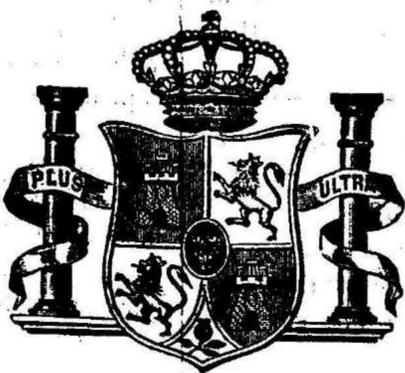


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12. Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(*Gaceta del día 19 de Octubre.*)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaría.

En la *Gaceta* de 10 de los corrientes, al publicarse la Real orden de 7 de los mismos, se han cometido los siguientes errores que conviene rectificar:

En el cuarto párrafo, renglón 13, se dice: «que se ejerzan en otro lugar, por no ser», y debía decir: «que se ejerzan en otro lugar que no sea».

En el apartado 2.º de su parte dispositiva, renglón 8.º, se dice: «entre providencia de separación de», y debía decir: «contra providencia de separación de».

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Madrid 12 de Octubre de 1911.—El Subsecretario, Reverter.

(*Gaceta del día 13 de Octubre.*)

INTERVENCION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

La Dirección general de la Deuda y

Clases pasivas en circular de 16 del actual dice á esta oficina lo que sigue:

Venciendo en 15 de Noviembre de 1911 un trimestre de intereses de la deuda amortizable al 5 por 100, correspondiente al cupón núm. 42 de los títulos definitivos, de las emisiones de 1900, 1902 y 1906 y los títulos de la expresada deuda y emisiones, amortizados en el sorteo verificado el día 14 del actual, cuya relación nominal por series aparece inserta en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día de hoy, esta Dirección general, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de Noviembre próximo se reciban por esa Delegación, sin limitación de tiempo, el referido cupón y los títulos amortizados de la citada deuda y vencimiento, á cuyo fin dispondrá V. S. que se publique el oportuno anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL*, cuidando de que se cumplan las prevenciones siguientes:

1.ª La presentación en esa Delegación de los cupones y títulos amortizados de la deuda del 5 por 100 amortizable se efectuará en una sola factura de los ejemplares impresos que facilitará gratis esta Dirección general, á medida que le sean reclamadas por la Intervención de esa provincia.

2.ª Cuando se reciban las facturas con cupones ó títulos, el Oficial encargado de este servicio los comprobará debidamente, y hallándolos conformes en vencimiento, número, serie é importe los cupones, y en número, numeración, serie é importe los títulos con los que en dichas facturas se detallen, los taladrará á presencia del presentador, cuidando de

no inutilizar la numeración y entregando á los interesados, como resguardo, el resumen talonario que aquellas facturas contienen, el cual será satisfecho al portador por la Sucursal del Banco de España en esa provincia. Los cupones han de presentarse con las facturas que contienen impresa la fecha del vencimiento, sin cuya circunstancia no serán admitidas; y cuando se presenten títulos amortizados en diferentes sorteos se facturarán separadamente los de cada uno de ellos.

3.ª Los títulos amortizados se presentarán endosados en la siguiente forma: *A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para su reembolso. Fecha y firma del presentador*; y llevarán unidos los cupones siguientes al del trimestre en que se amorticen.

Importante.—Las facturas que contengan numeración interlineada, serán rechazadas desde luego y también las en que, por ser insuficiente el número de líneas destinadas á una serie cualquiera, se haya utilizado la casilla inmediata para relacionar los cupones de dicha serie, produciendo alteración en la colocación de las series sucesivas, pues en este caso deberá exigirse á los presentadores que utilicen facturas separadas para los cupones de las series restantes, empleando una factura para los de mayor cantidad ó número de cupones sin incluir en ella más que una sola serie. En cada línea no podrán ser facturados más que cupones de numeración correlativa, rechazando desde luego esa Dependencia, para no obligar á esta Dirección á hacerlo, como viene ocurriendo, facturas redactadas en distinta forma, lo cual retrasa mucho el servicio.

Los cupones que carezcan de talón no los admitirá esa Intervención sin que el interesado exhiba los títulos de su referencia, con los cuales deben confrontarse por el Oficial encargado del recibo, haciendo constar en la factura respectiva, por medio de nota autorizada y bajo la responsabilidad de dicha oficina, que ha tenido efecto la confrontación y que resultan conformes con los títulos de que han sido destacados.

4.ª Cada dos días remitirá la Intervención de Hacienda de esa provincia las facturas que se hayan presentado con sus cupones que deberán venir dentro de las mismas y si no fuera esto posible por su excesivo volumen, en paquetes separados con numeración correspondiente á la de las facturas, las cuales contendrán también, sin destacar, el talón que ha de servir para comprobar el resguardo entregado á los interesados. Al remesar las facturas, tanto de cupones como de títulos amortizados, se acompañarán de una relación expresiva de ellas, con la debida separación entre ambas deudas. Cuando el número de cupones que contengan las facturas sea excesivo, es conveniente vengán agrupados por paquetes de ciento cada uno, lo cual simplificará su recuento y operaciones sucesivas en este Centro.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Palencia 18 de Octubre de 1911.—P. I., José Prino.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL
DE PALENCIA.

Siendo necesario contratar el arrendamiento de un edificio para el servicio de la Guardia civil del puesto de

la ciudad de Herrera de Río-Pisuerga, y en virtud de haber sido declarado desierto el concurso anunciado con tal objeto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 169, del día 19 de Agosto último, se invita nuevamente á los propietarios de fincas urbanas enclavadas en la expresada Ciudad ó en los pueblos de la demarcación del referido puesto, á que presenten sus proposiciones, extendidas en papel del timbre de la clase 11.ª, á las doce horas del día que cumpla el término de un mes de publicado este anuncio, al Jefe de la línea de Carrión de los Condes, en la casa-cuartel del Instituto de dicha ciudad de Herrera, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita. Las proposiciones deberán expresar: el nombre y vecindad; si es propietario ó su representante legal; nombre de la localidad; calle y número donde se halle situado el edificio que se ofrece; el precio del arriendo y la manifestación de que se compromete á cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego de concurso.

Palencia 18 de Octubre de 1911.—
El primer Jefe, P. A., El segundo,
Martín Monterde y Caballero.

DIRECCIÓN

DE LOS ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES
DE BENEFICENCIA.

Anuncio.

Desde el 23 de los corrientes, de nueve de la mañana á dos de la tarde, se abrirá el pago de las mensualidades de Julio y Agosto del presente año, para las amas de cría externas que lactan ó tienen á su cuidado niños de estos Establecimientos. También se pagarán las pensiones de lactancia concedidas á particulares y socorros á domicilio de los mismos meses.

Por tanto, ruego á los Sres. Alcaldes de las respectivas localidades lo hagan saber á los interesados.

Palencia 15 de Octubre de 1911.—
G. Muñoz Jalón.

Juzgados.

Cervera de Río-Pisuerga.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de primera instancia de esta villa ha acordado, por providencia de esta fecha, dictada en diligencias preparatorias de ejecución que promovió D. Felipe Gallego Zurita, vecino de Prádanos de Ojeda, contra D. Miguel Cosío Ruiz, vecino que fué de Nogales de Pisuerga, hoy ausente, citar por segunda vez al Don Miguel Cosío para que el día veintiseis del corriente á las once de la mañana comparezca ante este Juzgado con el fin de reconocer su firma que aparece en un documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado confeso en la legitimidad de aquella para los efectos de despachar la ejecución.

Y cumpliendo con lo mandado pon-

go la presente en Cervera de Río-Pisuerga á dieciseis de Octubre de mil novecientos once.—El Oficial, P. I., Vicente Alvarez.

Ayuntamientos.

Revenga.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del año 1910.

Día 1.º de Octubre, extraordinaria.

Se celebra la de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Hermógenes Lanchares Terán, á la que asisten los Sres. Monedero, Garrachón, Prieto, García y Saldaña, tomándose los siguientes acuerdos:

Solicitar se incluya en el plan general de caminos vecinales el que dirige desde San Cebrián de Campos á esta población, toda vez que es susceptible el enlace con la de esta población á enlazar con el vecinal que dirige á Arconada.

Nombrar una Comisión de este Ayuntamiento, D. Amós Saldaña Juárez y D. Gregorio Monedero, para la representación en la manifestación cívica religiosa que se ha de celebrar en Palencia el día de mañana.

Nombrar Agente ejecutivo para proceder al apremio por débitos de consumos y municipales á D. Julian Martínez, publicándose inmediatamente el apremio de primer grado.

Día 2.

En este día no se reunió el Ayuntamiento por no tener asuntos de que tratar.

Día 9.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Hermógenes Lanchares Terán tuvo lugar la de este día, á la que asistieron los Sres. Concejales Carrera, Prieto, García y Garrachón y después de dar lectura de la última celebrada y aprobada que fué se tomó el siguiente acuerdo: Eijar las cuentas comunes del Municipio del año 1909 en 5.179 pesetas 93 céntimos y que pasen á la Junta municipal para su examen y censura.

Día 16, Junta municipal.

La preside el Sr. Alcalde accidental D. Hermógenes Lanchares, á la que asisten los Sres. Vocales asociados de la Junta municipal Pérez Juárez, Boada, Ordóñez, Cardenosa, Pérez Garrachón y Bahillo. El Sr. Presidente manifestó á dichos Señores que esta tiene por objeto nombrar una Comisión de su seno para examinar y censurar las cuentas municipales del año 1909; enterados dichos Señores se acordó nombrar como Presidente á D. Fausto Bahillo y Vocales á Don Erasto Ordóñez y D. Mariano Boada para que examinen las citadas cuentas y emitan su dictamen.

Día 23.

Tuvo lugar la de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Leopoldo del Seijo López, con asistencia de los Sres. Lanchares, Carrera,

Garrachón, Prieto y García, tomándose los siguientes acuerdos:

Arreglar la zancada del reloj de villa, satisfaciéndose su importe del capítulo de imprevistos.

Se dió cuenta de una instancia presentada por D. Amancio Saldaña en reclamación de la cuota de consumos y municipales, acordando quedarla sobre la mesa de la presidencia para su resolución en la inmediata.

Día 23, Junta municipal.

Bajo la presidencia de D. Fausto Bahillo Marcos, Vocal elegido para dicho cargo, tuvo lugar la de este día, á la que asistieron los Sres. Vocales D. Emilio Pérez, D. Florentino Cardenosa, D. Hilario Pérez, D. Erasto Ordóñez y D. Mariano Boada, los cuales tomaron el siguiente acuerdo: Dar lectura por el Secretario de orden de la presidencia del dictamen emitido por la Comisión á las cuentas municipales del año 1909, y no habiendo pedido la palabra ninguno de los Vocales en contra, á pesar de haberlo preguntado la presidencia, se puso á votación, quedando aprobado dicho dictamen por unanimidad y que las mismas se eleven al Sr. Gobernador civil juntamente con su copia para su superior aprobación.

Día 30.

La preside el Sr. Alcalde D. Leopoldo del Seijo López, á la que asisten los Sres. Concejales Lanchares, Monedero, Carrera, Prieto y García y después de dar lectura de la anterior y aprobada que fué se tomaron los siguientes acuerdos:

Resolver lo concerniente á la instancia de D. Amancio Saldaña que quedó sobre la mesa de la presidencia en la anterior para su resolución en la presente. Se dió cuenta de las subastas celebradas para el arriendo del consumo á venta libre, las cuales resultaron desiertas por falta de licitadores y que se cite á la Junta municipal para acordar nuevamente lo que crea procedente.

Se acordó socorrer á varios labradores con los fondos del Pósito conforme tenían solicitado.

Día 1.º de Noviembre, Junta municipal.

Se celebró la de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leopoldo del Seijo, asistiendo los Señores de Ayuntamiento y Vocales asociados Lanchares, Prieto, Garrachón y Carrera, Vocales Pérez Juárez, Pérez Garrachón, Estebañez, Cardenosa y Boada, tomándose el siguiente acuerdo:

Que en vista de no haber tenido efecto el arriendo á venta libre, por unanimidad acuerdan la Administración municipal, remitiendo las tarifas á la Administración de Hacienda para su superior aprobación como previene el art. 50 del vigente Reglamento del ramo.

Día 6.

En este día no se celebró sesión por no tener asuntos de que tratar.

Día 13.

No se celebró la de este día por no

reunirse suficiente número de Señores Concejales.

Día 17, extraordinaria.

Tuvo lugar la de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leopoldo del Seijo López Francos, á la que asisten los Sres. Concejales Lanchares, Garrachón, Carrera y Prieto, y después de leer la última celebrada y aprobada que fué se acordó:

Conceder de los fondos del Pósito á los labradores que lo tienen solicitado el préstamo de 9.970 pesetas.

Asimismo acordaron aprobar los extractos de los acuerdos del tercer trimestre para su remisión al Sr. Gobernador civil, conforme al art. 109 de la vigente ley Municipal.

Satisfacer á Vicente Macho por carbón para la estufa de Secretaria 36 pesetas.

Dada cuenta de la circular del Instituto Geográfico y Estadístico fecha 14, inserta en el BOLETÍN OFICIAL del día 15, nombrar á Victoriano Román Comisionado por este Ayuntamiento para recoger los impresos necesarios para la formación del Censo de población, con cargo á los gastos del mismo, y por último acuerdan satisfacer á Ángel Rosales 32 pesetas por los días empleados en la reparación de Escuelas públicas.

Días 20 y 27.

En dichos días no se celebró sesión por no tener asuntos de que tratar.

Día 3 de Diciembre.

No se celebró sesión en dicho día por no tener asuntos de que tratar.

Día 11.

Se celebró la de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Hermógenes Lanchares Terán, á la que asistieron los Sres. Concejales Monedero, Carrera, Prieto y García, por mi el Secretario y con la venia del Sr. Presidente se dió lectura de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de siete instancias presentadas por once labradores vecinos de este término, los cuales solicitan en conjunto del Pósito de esta población, 5.280 pesetas, las que fueron concedidas, previa la autorización de la Delegación Regia de Pósitos conforme está mandado.

Día 18.

Bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. Hermógenes Lanchares Terán tuvo lugar la de este día con asistencia de los Sres. Concejales Monedero, Carrera, Prieto y García, y previa la venia del Sr. Presidente por mi el Secretario dió lectura de la última, que fué aprobada, tomándose el siguiente acuerdo:

Satisfacer á D. Crisógono Blanco 17 pesetas, mitad del importe de las tapias de la medianería del corral de ganado mayor; á Fernando Chico 44 pesetas por el herraje de la ventana de la Escuela de niños; á Plácido Alonso 16 pesetas por arreglar la chapa de la cocina del Profesor, clavijas para el puente y otras menudencias

según cuenta; á Abilio García 13 pesetas 80 céntimos por lo gastado para la recomposición de caminos y 21 que se le adeudaban por gastos suministrados de orden del Ayuntamiento, y por último que se requiera á los expendedores de carnes para que se abstengan de vender la carne denominada machorra y que de no verificarlo se les imponga la multa correspondiente.

Día 25.

Preside el Sr. Alcalde D. Leopoldo del Seijo López Francos, con asistencia de los Sres. Concejales y Vocales asociados de la Junta municipal Lanchares, Monedero, Garrachón, Prieto y García, y Vocales Pérez Garrachón, Bahillo, Ordóñez, Boada y Cardenosa. El Sr. Presidente manifestó que próximo el día en que ha de dar principio la Administración municipal, creía procedente consultar donde había de construir el fielato, como asimismo el nombramiento de empleados. Todos los Señores concurrentes acuerdan dar un voto de confianza al Sr. Presidente para expresado asunto, en la forma que más equitativa sea para sus administrados.

Día 31.

Se celebra la de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leopoldo del Seijo, á la que asisten los Sres. Concejales Lanchares, Monedero, Garrachón, Carrera, Prieto y García, después de dar lectura de la anterior y aprobada que fué se tomó el siguiente acuerdo: Satisfacer 92 pesetas 70 céntimos del capítulo de imprevistos á Victoriano Román, 72 pesetas por viajes que tiene echados á la Capital y demás según cuenta, más 20 pesetas al Sr. Alcalde y Secretario por el viaje que tuvieron que hacer por orden del Sr. Gobernador civil á la Capital de provincia.

Asimismo se acordó la designación de pobres para el próximo año de 1911 que han de recibir gratuitamente la asistencia facultativa y medicamentos.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día para su remisión al Sr. Gobernador civil á los efectos del art. 109 de la ley Municipal vigente.

Revenga 30 de Julio de 1911.—El Secretario, Victoriano Román.—V.º B.º—El Alcalde, Leopoldo del Seijo.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el primero y segundo trimestre del año 1911.

Día 1.º de Enero.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leopoldo del Seijo López Francos, á la que asistieron los Sres. Concejales Lanchares, Monedero, Carrera, Garrachón y García, tuvo lugar la celebrada en este día y después de dar lectura de la anterior y aprobada que fué se procedió á la formación de la lista de mayores contribuyentes en número cuádruplo como previene el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877 para su exposición al público por el término de veinte días.

Se acuerda continúe el Guarda de

campo y ganado mayor Matías Carrera desempeñando dichos cargos.

Día 6, extraordinaria.

La preside el Sr. Alcalde D. Leopoldo del Seijo López Francos, á la que asistieron los Señores Concejales Lanchares, Carrera, Monedero y García; el Sr. Presidente manifestó que habiendo sido maltratado de palabra y de obra D. Hermógenes Lanchares Terán, Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, el que estaba ejerciendo el cargo de Alcalde accidental, por el segundo Teniente retirado Don Apolo González Amor, se acuerda ponerlo en conocimiento del Sr. Juez de primera instancia á fin de que se encargue de robustecer el prestigio de la Autoridad ultrajada.

Día 8.

No se celebró sesión en este día por no tener asunto de que tratar.

Día 15.

En este día no se celebró sesión por no reunirse suficiente número de Señores Concejales.

Día 22.

Se celebró la de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leopoldo del Seijo López Francos, á la que asisten los Sres. Concejales Lanchares, Carrera, Monedero, Garrachón, Prieto y García, y después de dar lectura de la última celebrada, fué aprobada y se tomó el siguiente acuerdo: Que en vista de las dificultades que ofrece la recaudación del impuesto de consumos como medio acordado de Administración municipal, creen procedente acudir en súplica al Sr. Administrador de Hacienda á fin de que autorice á este Ayuntamiento para hacerle efectivo por reparto vecinal.

Asimismo acuerdan aprobar la lista de electores de mayores contribuyentes, modificándose, sustituyendo á D. Victor de la Gala Cayón, por D. Andrés Aguado por haber reclamado y corresponderle con perfecto derecho.

Se acuerda en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 66 para la designación y sorteo de Vocales dividirse en cuatro Secciones y que se haga público como previene el art. 77 de la ley Municipal.

Día 22.—Pósito.

Preside el Sr. Alcalde D. Leopoldo del Seijo, con asistencia de los Señores Concejales Lanchares, Carrera, Monedero, Prieto y García, después de dar lectura de la última celebrada y aprobada que fué se tomó el siguiente acuerdo:

Examinar las cuentas del Pósito del año 1910 y encontrándolas en un todo conformes, la Corporación las presta su aprobación y que las mismas se eleven á la Sección provincial de Pósitos para su superior aprobación.

Día 29.

Se celebra la de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leopoldo del Seijo López Francos, con asistencia de los Señores Concejales Lanchares, Carrera, Monedero, Garrachón y Prieto, leída y aprobada que fué la anterior, se tomó el siguiente acuerdo:

Conceder al Sr. Alcalde dos meses de licencia que tiene solicitado para ausentarse de esta población, sustituyéndole el Sr. Teniente Alcalde Don Hermógenes Lanchares Terán, empezando á disfrutar la licencia el día 2 de Febrero, comunicándolo al Sr. Gobernador civil conforme se halla prevenido.

Día 29.—Junta municipal.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leopoldo del Seijo López Francos tuvo lugar la de este día, con asistencia de los Sres. de Ayuntamiento y Vocales asociados de la Junta municipal Lanchares, Carrera, Monedero, Prieto y Garrachón, Vocales Pérez Juárez, Pérez Garrachón, Bahillo, Boada y Ordóñez, tomándose el siguiente acuerdo: Que en vista de las dificultades de la recaudación del impuesto de consumos por medio de la Administración municipal como medio acordado por la Corporación municipal en unión de la Junta municipal de asociados, acuerdan recurrir en súplica al Sr. Administrador de Hacienda á fin de que se digne autorizar á este Ayuntamiento para hacer efectivo dicho impuesto por medio de repartimiento vecinal, fundándose en los casos siguientes:

1.º Que habiéndose en su mayor parte los mayores contribuyentes provisto de todas las especies sujetas al impuesto, habría un descenso en los ingresos.

2.º Como ésto no ha podido hacer la clase obrera, es la que ha de sufrir el perjuicio de verificarse por Administración municipal; y

3.º Con el fin de no perjudicar á esta clase, que aun se halla excitada y con temor de la alteración del orden público, es por lo que recurren á V. S. á fin de que pueda autorizar la sustitución de recaudación acordada por el reparto vecinal que se pretende, por todo lo expuesto acuerdan remitir copia del acta al Sr. Administrador de Hacienda.

Día 5 de Febrero.

En este día no se reunió el Ayuntamiento por no tener asuntos de que tratar.

Día 12.

En este día se ocupó el Ayuntamiento en el sorteo de mozos del actual reemplazo.

Día 19.

La preside el Sr. Alcalde accidental D. Hermógenes Lanchares Terán, con asistencia de los Sres. Carrera, Monedero, Prieto y García, declarando abierta la sesión después de dar lectura y aprobar la anterior, tomando los acuerdos siguientes:

Que se requiera á D. Pedro Juárez para que arregle el camino de Carre-Palencia á causa de la detención de las aguas que han de girar por la carrera nueva que tiene hecha, poniéndolo en buen estado conforme está obligado.

Se acuerda por este Ayuntamiento y Junta municipal contestar al Señor Administrador de Hacienda á la que dirige al Sr. Alcalde para la formación del reparto de consumos y que se proceda sin perder tiempo á su confección conforme se ordena.

Día 22, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Hermógenes Lanchares Terán, á la que asisten los Sres. Concejales Monedero, Carrera y Saldaña, se tomó el siguiente acuerdo:

Proceder al sorteo con las formalidades debidas para la renovación de la Junta municipal, como así se verificó, dando el resultado siguiente: de la primera Sección correspondió á D. Patricio Miguel Aguado y D. Samuel García Pérez; de la segunda á D. Mario Garrachón Pérez y D. Andrés Aguado Lanchares; de la tercera á D. Victor de la Gala Cayón y Don Emeterio Gómez García, y de la cuarta á D. Castor González Villameriel y D. Casimiro Fréchilla Mezquita, sin

que de dicho sorteo se presentara reclamación alguna, haciéndoles saber su nombramiento como se halla prevenido.

Día 26.

Se celebró la de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Hermógenes Lanchares Terán, con asistencia de los Sres. Concejales Monedero, Carrera, Garrachón, Prieto y García y después de aprobar la última celebrada se tomó el siguiente acuerdo:

Visto el art. 92 de la ley de Reemplazos vigente y á fin de que se cumplan las incompatibilidades, y resultando D. Hermógenes Lanchares Terán, D. Silvio Carrera Terán y Don Abilio García Terán se encuentran dentro del cuarto grado civil con algunos mozos, les reemplazarán Don Fidel Pastor Diez y D. Santiago Garrachón Pérez. Asimismo se acordó se satisfaga á los quintos cinco pesetas á cada uno de los que son llamados para su destino á Cuerpo.

Día 3 de Marzo, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Hermógenes Lanchares Terán, á la que asisten los Sres. Vocales de la Junta municipal que les corresponde entrar en ejercicio y que previamente han sido citados, D. Samuel García Pérez, D. Patricio Miguel Aguado, D. Mario Garrachón Pérez, D. Andrés Aguado Lanchares, D. Victor de la Gala Cayón, D. Emeterio Gómez García, D. Castor González Villameriel y D. Casimiro Fréchilla Mezquita, dándoles posesión de dicho cargo que han de desempeñar durante el año.

Día 5.

Tuvo lugar la de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Hermógenes Lanchares Terán, con asistencia de los Sres. de Ayuntamiento y Vocales de la Junta municipal de asociados, dándose lectura de la comunicación del Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia en la que interesa con urgencia la remisión del reparto de consumos y después de enterados acuerdan que desde el día de mañana continúe su confección conforme previene el Reglamento vigente.

Días 12 y 19.

En estos días se ocupó el Ayuntamiento en asuntos de quintas.

Día 26.

No se celebró sesión por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Día 29, Junta municipal, extraordinaria.

La preside el Sr. Alcalde accidental D. Hermógenes Lanchares Terán, con asistencia de los Sres. de Ayuntamiento y Vocales de la Junta municipal de asociados Monedero, Carrera, Prieto, Saldaña, García Pérez, Miguel, Garrachón, Gala, González Gómez y Fréchilla, tomándose el siguiente acuerdo:

Acordar la formación del reparto municipal para cubrir el déficit del presupuesto, bajo las bases reglamentarias.

Día 2 de Abril.

Preside el Sr. Alcalde accidental D. Hermógenes Lanchares Terán, con asistencia de los Sres. Concejales Monedero, Carrera, Garrachón, Prieto y Saldaña, tomándose los siguientes acuerdos:

Nombrar á D. Hermógenes Lanchares Comisionado para representar á este Ayuntamiento en el juicio de exenciones, satisfaciéndole su estancia con cargo al capítulo 1.º, art. 6.º

de gastos de este Ayuntamiento. Don Amós Saldaña Juárez pide la palabra y dice si hay algún acuerdo quien ha de cobrar el impuesto municipal y expone asimismo que viendo el poco aprecio que se viene haciendo de sus indicaciones, tanto en la marcha administrativa como en la organización de calles y caminos y demás, declina su responsabilidad, tanto moral como material á los efectos oportunos. El Sr. Presidente manifestó que durante el tiempo que está desempeñando el cargo accidentalmente ha cumplido con su deber, y respecto á la organización de calles y caminos no ha podido hacerse hasta la fecha debido á no poderse hacer en la temporada de invierno y respecto de la cobranza no se ha hecho nombramiento alguno por estar en la confección del reparto.

Día 9.

No se celebró sesión por falta de número suficiente de Concejales para tomar acuerdo.

Día 16.

Se celebró la de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, con asistencia de los Sres. Concejales Monedero, Carrera, Garrachón, Saldaña y García, tomándose el siguiente acuerdo, después de aprobar el acta anterior:

Acceder á la petición del Sr. Alcalde de Villovieco para la plantación gratuita que desea colocar en el camino que dirige de ésta á Arconada, contribuyendo este Ayuntamiento con los obreros precisos para abrir los hoyos y que se comunique á dicho Sr. Alcalde de Villovieco este acuerdo.

Que las tapias del corral de la Casa Consistorial que linda con el de Hermógenes García, se den á la brevedad posible; D. Zacarías Prieto hizo la proposición al precio de dos pesetas. El Ayuntamiento aceptó la proposición.

Día 17, extraordinaria.

Prévia convocatoria y bajo la presidencia de D. Hermógenes Lanchares Terán, con asistencia de los Señores Concejales Carrera, Garrachón, Prieto, Saldaña y García se celebró la de este día, tomándose el siguiente acuerdo:

Que se proceda á la formación del expediente de prófugo del recluta Arturo Martínez González según lo ordenado por la Comisión mixta, por falta de presentación para su destino á Cuerpo.

Día 19, extraordinaria.

Tuvo lugar la de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Hermógenes Lanchares Terán, con asistencia de los Sres. Concejales que previamente fueron citados, Carrera, Garrachón, Prieto, García y Saldaña, y después de dar lectura de la anterior, que fué aprobada, se tomó el siguiente acuerdo:

Se dió cuenta por orden de la presidencia del expediente instruido por falta de concentración para su destino á Cuerpo del recluta Arturo Martínez González, que debió efectuarlo el día 2 de Marzo último; vistos sus resultados, que comprueban su propósito de eludir el servicio de las armas y lo expuesto por la defensa y la parte contraria sin que aparezca complicidad alguna, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico el Ayuntamiento acordó declarar prófugo para todos los efectos legales al mencionado Arturo Martínez González, con el recargo ordinario de dos años si fuese habido y gastos consiguientes, á cuyo efecto la Corporación

recomienda al Sr. Presidente despliegue la mayor actividad y despacho de suplicatorios, con inserción en el BOLETÍN OFICIAL y Gaceta de Madrid para cumplir en todas sus partes el capítulo XI de mencionada ley.

Día 23.

Se celebró la de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Hermógenes Lanchares Terán, con asistencia de los Sres. Concejales Carrera, Garrachón, Prieto, Saldaña y García y dada lectura de la anterior y aprobada que fué se tomó el siguiente acuerdo:

Comprar nuevas cuerdas para el reloj de villa, toda vez que lo manifestado por el que lo rige que de no verificarlo no podrá andar la máquina y cuyo importe se satisfará del capítulo de imprevisos.

Día 30.

No se celebró en este día por no haber asunto de que tratar.

Día 7 de Mayo.

En este día no se celebró sesión por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Día 14.

Fué presidida por el Sr. Alcalde accidental D. Hermógenes Lanchares Terán la de esta fecha y con asistencia de los Sres. Concejales y una vez aprobada la última celebrada, se declaró abierta la presente. El Sr. Presidente expuso que para amanecer el día de hoy varios jóvenes habían colocado un árbol titulado el Mayo en la plaza de esta población, sin permiso de su Autoridad, y como en el mismo se había colocado una tabla con un rótulo que podía acarrear graves consecuencias, se acordó que inmediatamente fuera derribado y puesto á disposición de este Ayuntamiento, que á pesar de la resistencia que hicieron en un principio obedieron el mandato y se pusieron á sus órdenes.

Asimismo se acordó conceder varios préstamos del Pósito á los labradores que lo tenían solicitado.

Día 16, Junta municipal.

La preside el Sr. Alcalde accidental D. Hermógenes Lanchares Terán, con asistencia de los Sres. Concejales y asociados de la Junta municipal y después de leer el acta anterior y aprobada que fué se tomó el siguiente acuerdo:

Que habiéndose terminado el plazo del anuncio por el cual ha estado expuesto al público el repartimiento municipal y no habiéndose presentado más que dos reclamaciones de D. Manuel Alvarez y D. Benigno Amor y habiendo sido resueltas, se acordó se les haga saber su resolución por si no se hallasen conformes hagan uso del derecho que hubiere de convenirles.

Día 21.

No se reunió el Ayuntamiento en este día por no tener asuntos de que tratar.

Día 28.

En este día no se reunió suficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Día 4 de Junio.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leopoldo del Seijo López Francos tuvo lugar la de este día, con asistencia de los Sres. Concejales Lanchares, Carrera, Garrachón, Prieto, Saldaña y García, después de dar lectura de la anterior y aprobada que fué se tomó el siguiente acuerdo:

Que la cobranza de consumos y municipales lo verifique el Ayunta-

miento, quedando el premio de cobranza á favor del Municipio, para lo cual se fijarán los edictos correspondientes.

Día 11.

Se celebró la de este día bajo la presidencia del propio Sr. Alcalde D. Leopoldo del Seijo López Francos, con asistencia de los Sres. Concejales Lanchares, Garrachón, Prieto y García, tomándose el siguiente acuerdo:

Dada cuenta de una comunicación del Ayuntamiento de Villovieco en la que se hace constar la plaga existente de cabeza de trillo en el sembrado y aceptando gustoso el ofrecimiento y acuerdo de dicho Ayuntamiento, autorizar al Sr. Presidente para que en unión del de Villarmen-tero y Villovieco acuerden lo que con urgencia crean procedente.

Día 18.

En este día no se celebró sesión por no tener asunto de que tratar.

Día 25.

La preside el Sr. Alcalde D. Leopoldo del Seijo López Francos y después de dar lectura de la anterior y aprobada que fué se tomó el siguiente acuerdo:

Solicitar del Sr. Cura párroco una hora para velar en plena Corporación al Santísimo Sacramento el día 29 del actual mes, con motivo de solemnizar la fiesta del Congreso Eucarístico, en conmemoración del que se ha de celebrar en Madrid y tributar el homenaje correspondiente á tan laudable fin y engalanar las calles, formando asimismo dos arcos artísticos.

El presente extracto ha sido aprobado en sesión de este día para su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la ley Municipal vigente.

Revenga 30 de Julio de 1911.—El Secretario, Victoriano Román.—Visto bueno.—El Alcalde, Leopoldo del Seijo.

Ledigos.

Formada la matrícula de la contribución industrial de este distrito para el próximo año de 1912, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, á contar desde esta fecha.

Ledigos 18 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Anastasio Herrero.

Hérmedes de Cerrato.

Formada la matrícula de la contribución industrial de este término municipal para el ejercicio de 1912, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días según previene el Reglamento vigente, á fin de que los interesados puedan examinarla y hacer las reclamaciones que consideren pertinentes.

Hérmedes 17 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Justo de Mena.

Quintanilla de Onsoña.

Formada la matrícula del subsidio industrial de este término municipal para el año 1912, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por diez días, durante los cuales puede ser examinada y presentar las reclamaciones que vienen justas, con advertencia de que las presentadas fuera de plazo serán desatendidas.

Quintanilla de Onsoña 16 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Félix González.—El Secretario interino, Albino Andrés Calvo.

Aguilar de Campoo.

La matrícula de industrial de este distrito municipal se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, durante los cuales pueden examinarla los contribuyentes en ella comprendidos y hacer en su contra las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

Aguilar de Campoo 18 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Jesús Polanco.

Villarrabé.

Formada la matrícula de la contribución de subsidio industrial de este distrito para el año de 1912, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que los individuos en ella comprendidos puedan examinarla y presentar las reclamaciones que crean justas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no les serán admitidas.

Villarrabé 16 de Octubre de 1911.—El Alcalde, P. O., Valeriano Escudero.

Villota del Duque.

Formada la matrícula de subsidio industrial de este término municipal para el año de 1912, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, al objeto de oír reclamaciones, no siendo oídas las que se presenten fuera del tiempo legal.

Villota del Duque 16 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Mariano Gutiérrez.—P. S. M., El Secretario, Albino Andrés.

Mazariegos.

La matrícula de la contribución industrial formada en este Ayuntamiento para el año próximo de 1912, se halla expuesta en la Secretaría municipal por el plazo de diez días, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 106 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896.

Mazariegos 16 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Macario Vega.

Villaprovedo.

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de este término para el año de 1912, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, durante los cuales pueden presentar cuantas reclamaciones crean oportunas.

Asimismo se halla formada la matrícula de industrial para el año de 1912 y expuesta al público por término de diez días.

Villaprovedo 16 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Hermenegildo López.